

Arica, 27 diciembre 2023
GGE 353/2023

Señor
Jorge Caceres Godoy
Gerente General
Empresa Portuaria Arica
Presente

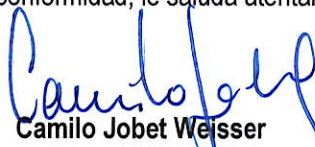
Ref.: Envío Tarifas Máximas 2024

De nuestra consideración,

Enviamos tarifas máximas para el periodo 2024, según lo establecido en el Contrato de Concesión artículo 10, sección 10.2 y 10.3, las cuales serán publicadas previa aprobación de EPA.

Código	Descripción de la faena	Unidad de cobro	USD
TSM-101	Uso de Muelle a la Nave	Usd/Metro-loa-hora	3,85
TSM-102	Uso de Muelle a la carga	USD/ton	2,75
TST-111	Desembarque/Embarque de Contenedores llenos 20 pies	Usd/Cont.	142
TST-112	Desembarque/Embarque de Contenedores llenos 40 pies	Usd/Cont	213
TST-113	Desembarque/Embarque de Contenedores vacíos 20 pies	Usd/Cont	142
TST- 114	Desembarque/Embarque de Contenedores vacíos 40 pies	Usd/Cont	213
TST- 115	Desembarque/Embarque de Carga General Fraccionada	Usd/Ton	9
TST- 116	Desembarque/Embarque de Vehículos y Automotores	Usd/Ton	9
TST- 117	Desembarque/Embarque de Gráneles Limpios	Usd/Ton	14,5
TST-118	Desembarque/Embarque de Gráneles Sucios	Usd/Ton	14,5
TCD- 221	Consolidación o Desconsolidación de contenedores 20 pies	Usd/Cont.	366,77
TCD- 222	Consolidación o Desconsolidación de contenedores 40 pies	Usd/Cont.	454,09
TSV- 269	Derecho de uso de vía férrea	Usd/Carro	5,24
TEP- 501	Uso de infraestructura y accesorios para pasajeros	Usd/Pasajero	8,73

Sin otro particular y a la espera de vuestra conformidad, le saluda atentamente a usted,



Camilo Jobet Weisser
Gerente General
Terminal Puerto Arica

CJW-HGH/RAQ
c.c. Archivo.

GERENCIA GENERAL

Carta N° **012** /

Mat.: Ajuste de las tarifas de los servicios sujetos a valores máximos, periodo 2024.

Ant.: Carta TPA GGE 353 de fecha 27 de diciembre de 2023.

Arica, 05 de enero de 2024.

**Señor
Camilo Jobet Weisser
Gerente General
Terminal Puerto Arica S.A.
Email: cjobet@tpa.cl - s.gerencia@tpa.cl - r.arispe@tpa.cl
Presente**

De nuestra consideración:

En respuesta a carta citada en antecedentes y conforme a lo establecido en la Sección 10 del Contrato de Concesión, se ha procedido a registrar su propuesta de Tarifas de los Servicios sujetos a Valores Máximos, conforme a lo estipulado en la Sección 10.3. Índice Ajustado, es decir, TTC, TTF, TTG, TMC y TMN.


De esta manera, informamos a Ud., que se aprueban las tarifas de los servicios señalados anteriormente como, asimismo, las tarifas propuestas para los servicios catalogados como TUV, TPX y TCC, también sujetos a valores máximos, de acuerdo con el Anexo CI del Contrato de Concesión.

Se autoriza su publicación, las que podrán aplicarse a contar del plazo establecido en la Sección 10.2 (a).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



PUERTOARICA
EMPRESA PORTUARIA ARICA



**JORGE CÁCERES GODOY
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA ARICA**

JCG/JRV/DTG/RAS
- Archivo.